

TEMUCO, 06 OCT. 2021

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3094

**VISTOS:**

- a) La **resolución exenta N°636 de fecha 22 de febrero de 2019**, la cual asigna subsidios, correspondiente al programa protección al patrimonio familiar, para subsidios mejoramiento térmico PDA.
- b) EL **Oficio S/N de fecha 22 de junio del 2021**, solicita de Resciliación de contrato de construcción y mandato de 2 beneficiarios.
- c) El **Contrato de Construcción y Mandato (original), de fecha 09 de abril de 2018**, suscrito entre Propietarios Individuales, Doña Roxana Haydee Manríquez Valdés, cédula nacional de identidad N°15.503.446-7; Doña Lucy Natalia Toledo Castro, cédula nacional de identidad N°9.063.134-9 y la Empresa Constructora Bag Limitada, Rut:76.611.055-K, representada por don Eduardo Almeida Escalona, cédula nacional de identidad N°16.114.017-1.
- d) La **tasación de las obras de fecha 22 de junio del 2021**, realizado por el profesional Inspector Técnico de Obras ITO de la Entidad Patrocinante Austral Spa, Don Daniel Riquelme Leal, que certifica un avance de obras, tanto físico como financiero, de un 0%.
- e) La **Resciliación de Contrato de Construcción y Mandato**, de fecha 19 de noviembre del 2019, suscrito entre Propietarios Individuales, Doña Roxana Haydee Manríquez Valdés, cédula nacional de identidad N°15.503.446-7; Doña Lucy Natalia Toledo Castro, cédula nacional de identidad N°9.063.134-9 y la Empresa Constructora Bag Limitada, Rut: 76.611.055-K, donde se acuerda poner término al contrato de Construcción y Mandato, por mutuo acuerdo de las partes.
- f) El **nuevo Contrato de Construcción y Mandato de fecha 7 de junio del año 2021**, suscrito entre Propietarios Individuales Doña Roxana Haydee Manríquez Valdés, cédula nacional de identidad N°15.503.446-7; Doña Lucy Natalia Toledo Castro, cédula nacional de identidad N°9.063.134-9 y Empresa Constructora Ingeniería Construcción Espacio y Diseño Rukayun Spa., Rut: 76.889.191-5, representada por doña Lissette Andrea Fuller SPA, Rut N°13.732.543-8.
- g) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, los propietarios individuales, Doña Roxana Haydee Manríquez Valdés, cédula nacional de identidad N°15.503.446-7; Doña Lucy Natalia Toledo Castro, cédula nacional de identidad N°9.063.134-9 y la Empresa Constructora Bag Limitada Rut: 76.611.055-K., acordaron poner término al contrato de Construcción y Mandato existente entre ellos, por mutuo acuerdo de las partes, según visto e).
- b) Que, con fecha 7 de junio del año 2021 entre Propietarios individuales Doña Roxana Haydee Manríquez Valdés, cédula nacional de identidad N°15.503.446-7; Doña Lucy Natalia Toledo Castro, cédula nacional de identidad N°9.063.134-9 y Empresa Constructora Espacio y Diseño Rukayun Spa. Rut: 76.889.191-5 han suscrito un contrato de Construcción y Mandato, según visto f).

- c) Que, habiéndose efectuado los inventarios de las obras, se obtuvo un monto correspondiente a la suma que se individualiza a continuación, para poder recontractar proyecto, con Empresa Constructora Espacio y Diseño Rukayun Spa. Rut: 76.889.191-5.

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO SUBSIDIO	MONTO AHORRO	MONTO TOTAL CONTRATO
1	Roxana Haydee Manríquez Valdés	15.503.446-7	260	3	263
2	Lucy Natalia Toledo Castro	9.063.134-9	260	3	263

- d) Que es necesario liquidar contratos con, Empresa Constructora Bag Limitada Rut:76.611.055-K.

### **RESOLUCIÓN:**

- 1. APRUÉBASE** la escritura de **Resciliación de Contrato de Construcción y Mandato**, suscrito entre Propietarios Individuales, Doña Roxana Haydee Manríquez Valdés, cédula nacional de identidad N°15.503.446-7; Doña Lucy Natalia Toledo Castro, cédula nacional de identidad N°9.063.134-9 y la Empresa Constructora Bag Limitada, Rut: 76.611.055-K, de fecha 19 de noviembre de 2019, donde se acuerda poner término al contrato de construcción por mutuo acuerdo de las partes, y **TÉNGASE** por liquidado:
- 2.** Por tratarse de un término anticipado por mutuo acuerdo de las partes, **DEVUÉLVASE a su tomador las garantías** que se hubieren ingresado al SERVIU Región de La Araucanía por el ex contratista, Empresa Constructora Bag Limitada, Rut: 76.611.055-K, derivadas del Contrato de Construcción de fecha 9 de Abril de 2018, suscritos entre Propietarios individuales, Doña Roxana Haydee Manríquez Valdés, cédula nacional de identidad N°15.503.446-7; Doña Lucy Natalia Toledo Castro, cédula nacional de identidad N°9.063.134-9.
- 3. AUTORÍCESE** la recontractación de obras con la Empresa Constructora, Espacio y Diseño, Rukayun Spa. Rut:76.889.191-5 y **APRUÉBASE** los siguientes contratos, Doña Roxana Haydee Manríquez Valdés, cédula nacional de identidad N°15.503.446-7; Doña Lucy Natalia Toledo Castro, cédula nacional de identidad N°9.063.134-9, ambos de fecha 7 de junio del 2021.
- 4. ACTUALÍCESE** en todos los sistemas del MINVU el cambio de Empresa Constructora aprobado por la presente resolución y prosígase con las gestiones pertinentes para la completa aplicación de los subsidios habitacionales.

**SERGIO MERINO PERELLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

KCH/CAA/HSM/SFB/MÁF/TGA

#### DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. JURIDICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE EJECUCIÓN PROGRAMA HOGAR MEJOR PPPF - SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- ENTIDAD PATROCINANTE AUSTRAL SPA - CORREO ELECTRÓNICO AUSTRAL.EP@GMAIL.COM